



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 149 Abril 30 de 2007

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 039 de 2003; 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 031 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de éste.

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones números 039 de 2003; 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 031 de 2007 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 039 de 2003; 139, 146, 689 y 1762 de 2006; figuran entre otros, nueve (9) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las Cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus números de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 146, 689, 1715 y 1765 de 2006; 031 de 2007 figuran entre otros, treinta y cinco (35) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las Cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que solicitó corrección de datos un hogar que se encuentra con el subsidio familiar de vivienda vencido, correspondiente a la Resolución No. 039 de 2003.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las Cajas de Compensación Familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 039 de 2003; 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 031 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que las capturas de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: "... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las Resoluciones números 039 de 2003; 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 031 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 039 de 2003; 139, 146, 689 y 1762 de 2006; del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con el número de cédula de nueve (9) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	39	29/12/2003	MARICELA	SANTOS PEÑA	37547617	37547017
2	139	31/03/2006	RICARDO	LOPEZ PEREZ	16112891	98454441
3	146	11/04/2006	ELIAS GUILLERMO	BOHORQUEZ FUENTES	92906423	92506423
4	689	04/08/2006	HUGO MANUEL	ARRIETA PACHECO	3672087	3672097
5	689	04/08/2006	EVA MARIA	OVIEDO TIQUE	28081256	28681256
6	689	04/08/2006	MARLENIS	ARAUJO GUERRERO	27507401	27507402
7	689	04/08/2006	EPIFANIA	QUIÑONES JIMENEZ	59627288	59671288
8	1762	19/12/2006	ANA DEL CARMEN	HERRERA HERRERA	29358656	28358656
9	1762	19/12/2006	ALCIRA	FORERO ROMAN	63227825	63277825

**ARTICULO SEGUNDO:** Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 146, 689, 1715 y 1765 de 2006; 031 de 2007 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de treinta y cinco (35) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	789	04/11/2004	32734656	PILAR DEL SOCORRO	CORDOZO MONTILLA	PILAR DEL SOCORRO	CARDOZO MONTILLA
2	807	15/12/2004	52480428	JAZMIN	GARCIA CAVIEDEZ	YASMIN	GARCIA CAVIEDEZ
3	818	27/12/2004	32742295	ALTAMIRA ROSA	DE LA HOZ CHAMORRA	ALTAMIRA ROSA	DE LA HOZ CHAMORRO
4	123	21/09/2005	91267848	FABIO FRANSISCO	BODILLO DUARTE	FABIO FRANSISCO	BADILLO DUARTE
5	123	21/09/2005	37824139	ANA MARIA	TAMI CORREDOR	ANA MARIA	TAMI DE CORREDOR
6	123	21/09/2005	63313540	MARIA ANA	HERNNADEZ	MARIA ANA DE DIOS	HERNNADEZ

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 039 de 2003; 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 031 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

7	129	30/09/2005	5529264	ANTINIO LUIS	GUERRRO SERRANO	ANTONIO LUIS	GUERRRO SERRANO
8	129	30/09/2005	27615432	MARICELA	PEREZ AREVALO	MARIELA	PEREZ AREVALO
9	130	30/09/2005	12459718	VICTOR JULIO	PEREZ CONTRERAS	OBDELIO	PEREZ CONTRERAS
10	130	30/09/2005	5727303	CARLOS ALBERTO	HOLGUIN	CARLOS HUMBERTO	HOLGUIN
11	130	30/09/2005	5773844	JESUS	CELIS SANABRIA	JESUS MARIA	CELIS SANABRIA
12	155	17/11/2005	73550793	MIGUEL	RIVERA CHAMORRO	MIGUEL ALBERTO	RIVERA CHAMORRO
13	146	11/04/2006	66843680	GLADIS LIVIA	ADARME LOPEZ	GLADIS LIBIA	ADARME LOPEZ
14	146	11/04/2006	59679565	NANCY PIEDAD	RIVERA GUERRERO	NANCY PIEDAD	GUERRERO RIVERA
15	146	11/04/2006	42403101	MARIA DELA CARMEN	SARMIENTO MERCADO	MARIA DEL CARMEN	SARMIENTO MERCADO
16	689	04/08/2006	40761842	LUZ ALBA	GARCIA DE BERMUDEZ	LUZ ALBA	GARCIA BENAVIDES
17	689	04/08/2006	27498436	MARGARITA	MATAMBU	MARGARITA	MATAMBA
18	689	04/08/2006	1874739	HILO	HURTADO SEVILLANO	NILO	HURTADO SEVILLANO
19	689	04/08/2006	27511441	COLOMBIA	DIAZ DE SIERRA	SEGUNDA COLOMBIA	DIAZ ROSERO
20	689	04/08/2006	11850659	RAFAEL	CULMA MOTTA	RAFAEL	CULMA MATTA
21	1715	20/10/2006	18412996	ALVEIRO	MOLINA MOLINA	ALBEIRO	MOLINA MOLINA
22	1715	20/10/2006	24478958	ESNEIDA	HURTADO ACEVEDO	ESNEDA	HURTADO ACEVEDO
23	1715	20/10/2006	6336717	JOSE ORLANDO	CARVAJAL HOLGUIN	JORGE ORLANDO	CARVAJAL HOLGUIN
24	1715	20/10/2006	1368876	MIGUEM ANGEL	OSORIO SEPULVEDA	MIGUEL ANGEL	OSORIO SEPULVEDA
25	1715	20/10/2006	25019850	MARIA ENOIME	CEBALLOS LOPEZ	MARIA ENEIME	CEBALLOS LOPEZ
26	1715	20/10/2006	1097721901	CARLOS ALBERTO	CARDONA JIMENEZ	CALROS ALBERTO	CARDONA JIMENEZ
27	1715	20/10/2006	28536665	BERTHA	HERRERA	BERTHA	MOLANO HERRERA
28	1765	22/12/2006	25097536	MARIA DEL PILAR	ALZATE QUINTERO	MARIA DEL PILAR	ALZATE QUICENO
29	1765	22/12/2006	26629857	ORFIDIA	ROJAS MACETO	ORFIDIA	ROJAS MACETO
30	1765	22/12/2006	37886484	MERCEDES	ALUCENA PEDA	MERCEDES	ALUCEMA PEDA
31	1765	22/12/2006	52067894	DEICY	CASTRO PEDUELA	DEYSI	CASTRO PEDUELA
32	1765	22/12/2006	31431530	DIANA FABIOLA	CAICEDO PARRA	DIANA FABIOLA	CAICEDO PEREA
33	1765	22/12/2006	43649034	LUZ DOLLY	CATADO CASTILLO	LUZ DOLLY	CATADO CASTRILLON
34	1765	22/12/2006	3587152	ELKIN GIRALDO	USME MOLINA	ELKIN GILDARDO	USME MOLINA
35	31	07/02/2007	28982944	ANA QUILIA	LOPEZ OSORIO	ANA QUILIA	LOPEZ OROZCO

**ARTICULO TERCERO:** En lo no aclarado, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe dársele estricto cumplimiento en lo allí ordenado, excepto para aquellas resoluciones cuyo término se encuentra vencido, caso en el cual la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información capturada en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 039 de 2003; 789, 807 y 818 de 2004; 123, 129, 130 y 155 de 2005; 139, 146, 689, 1715, 1762 y 1765 de 2006; 031 de 2007 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

---

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Claudia Hernández Villamil